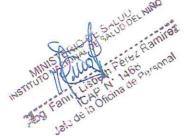
Nº 365 -2023-INSN-DG-OP



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 30 de diciembre de 2023

VISTO;

El expediente con Registro Nº 020635-2023-02/OP-19245-2023/UG-5598-2023; presentado por la Cirujano Dentista: **TOLEDO CHILON Jannet Rossmery**; quien solicita Contrato para continuar el Residentado Odontológico del 01 al 31 de diciembre del 2023;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 11° de la Ley N° 27878, Ley del Trabajo del Cirujano Dentista, señala que el Título de Especialista se obtiene después de la realización del Residentado Estomatológico Universitario;



Que, el Decreto Supremo Nº 009-2013-SA, que aprueba el Reglamento del Residentado Odontológico, tiene como finalidad la formación de profesionales especializados en el campo de la salud bucal, en el modelo de atención integral, mejorando la oferta de atención especializada; asimismo, establece que el Consejo Directivo del Residentado Odontológico (CODIRO), es el máximo órgano del Residentado Odontológico y articula las instituciones formadoras de profesionales de la salud y las instituciones prestadoras de servicios de salud, con la finalidad de contribuir a mejorar la salud de la población;

Que, el artículo 40° del precitado Reglamento, establece que los Cirujanos Dentistas Residentes son profesionales que están realizando estudios universitarios de Segunda Especialización en Odontología (Postgrado), los cuales se efectúan bajo la modalidad de docencia en servicio en las instituciones autorizadas y acreditadas por el Consejo Directivo del Residentado Odontológico como sede del Residentado Odontológico;

Que, el artículo 42° del Reglamento citado en el párrafo precedente, establece que la condición de dontólogo residente conlleva al cumplimiento de obligaciones y responsabilidades, entre otras, a complir con sus obligaciones académicas y de investigación; así como asumir todas las esponsabilidades correspondientes a su condición de odontólogo residente, de acuerdo a las competencias asignadas a su cargo;

ue, la Cirujano Dentista Residente **TOLEDO CHILON Jannet Rossmery**, inició su Residentado Médico en la Especialidad de Odontopediatría bajo la modalidad de Plaza Libre, el 01 de diciembre del 2022, debiendo culminar el 30 de noviembre del 2024, por lo que, es necesario otorgar la conformidad para la renovación de su Contrato del 01 al 31 de diciembre del 2023;

Que, mediante Proveídos Nº 195-2023-OEAIDE-INSN, de fecha 16 de noviembre del presente año, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, autoriza la Renovación de Contrato de la Residente de Odontología en la Especialidad de Odontopediatría, del 01 31 de diciembre del 2023, bajo la modalidad de plaza libre;

Que, la Cirujano Dentista Residente **TOLEDO CHILON Jannet Rossmery**, de la Especialidad en Odontopediatría, inició su Residentado Odontológico bajo la modalidad de Plaza Libre, el 01 de diciembre del 2022, debiendo culminar el 30 de noviembre del 2024, por lo que, es necesario otorgar la conformidad del expediente de solicitud de su Contrato del período comprendido del 01 al 31 de diciembre del 2023;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, el mismo que señala en su numeral 17.1° del artículo 17° "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";



ERIO DE ASesoria

En uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2010/MINSA, de fecha 04 de febrero del 2010; y;

Con la Visación de la Oficina de Personal; la Oficina Ejecutiva de Administración, y la Oficina de Ásesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Residente de Odontología de 2do. Año Plaza Libre:

APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I.	COP	ESPECIALIDAD	AÑOS DE DURACIÓN	UNIV.	PERIODO DE CONTRATO
TOLEDO CHILON JANNET ROSSMERY	72793508	47325	ODONTOPEDIATRIA	02 AÑOS	UNFV	Del 01 al 31.12.2023

rtículo 2do.- Notificar la presente Resolución a la interesada y a los Órganos correspondientes del cylinisterio de Salud, para las acciones que se deriven del cumplimiento de la misma.

Artículo 3ro.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el Portal del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Registrese y Comuniquese,

MINISTERIO DE SALUD INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

M.C. JAIME AMADEO TASAYCO MUNOZ DIRECTOR GENERAL (e) C.M.P. 19822 - R.N.E. 034554

JATM/GDRC/FLPR/MGPT/Miriam DISTRIBUCIÓN:
() MINSA
() DG
() OEA
() OEA
() OEAIDE
() Interesada
() UPyR
() APyP
() ACA
() AEyC
() ARyL
() OP
() USA
Se adj. exp. de 2 folios + 1 hetg